

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77

GUADARRAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el texto refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 2010, aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2010, por lo que se expone al público durante el plazo de quince días, durante los cuales se podrán presentar por los interesados reclamaciones ante el Pleno; si durante dicho período no se presentaran alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

ESTADOS DE GASTOS						
CAPÍTULO	TÍTULO	PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO DEL PATRONATO DE DEPORTES MUNICIPAL	PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA	ESTADO PROVISIONAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL V,P,I,G,SL	PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO
		EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS
I	GASTOS DE PERSONAL	6.362.835,44	471.369,27	764.054,95	42.550,50	7.640.810,16
II	GAST.BIENES Y SERV.CORRIENTES	6.635.259,60	325.370,00	740.054,34	67.449,50	7.768.133,44
III	GAST. FINANCIEROS	549.720,54	3.000,00	9.000,00	0,00	561.720,54
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.520.690,63	70.689,98	152.275,80	0,00	1.840.407,89
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	17.068.506,20	870.429,25	1.665.385,09	110.000,00	17.811.072,02
VI	INVERSIONES REALES.	10.049.660,13	0,00	0,00	110.000,00	10.159.660,13
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	110.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	849.780,31	0,00	0,00	0,00	849.780,31
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	11.034.440,44	0,00	0,00	110.000,00	11.034.440,44
	TOTAL	28.102.946,64	870.429,25	1.665.385,09	220.000,00	28.845.512,46
ESTADOS DE INGRESOS						
CAPÍTULO	TÍTULO	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO PATRONATO DEPORTES M.	PRESUPUESTO PATRONATO CULTURA.M.	SM VPI G,SL	PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO
		EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS
I	IMPUESTOS DIRECTOS	6.921.809,00	0,00	0,00	0,00	6.921.809,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	381.100,00	0,00	0,00	0,00	381.100,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.324.127,45	285.100,00	230.865,66	0,00	4.840.093,11
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.230.131,30	584.879,25	1.450.700,07	110.000,00	5.472.462,10
V	INGRESOS PATRIMONIALES	377.000,00	450,00	0,00	0,00	377.450,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	17.234.167,74	870.429,25	1.681.565,73	110.000,00	17.992.914,20
VI	ENAJENACIONES INVERS. REALES	1.450.000,00	0,00	0,00	0,00	1.450.000,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.795.069,08	0,00	0,00	110.000,00	1.795.069,08
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	2.140.226,27	0,00	0,00	0,00	2.140.226,27
IX	PASIVOS FINANCIEROS	6.396.124,39	0,00	0,00	0,00	6.396.124,39
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	11.781.419,74	0,00	0,00	110.000,00	11.781.419,74
	TOTAL	29.015.587,48	870.429,25	1.681.565,73	220.000,00	29.774.333,94

PLANTILLA DE PERSONAL				
A.- PLAZAS DE FUNCIONARIO		NÚMERO	B.- PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO	NÚMERO
1.- ESCALA DE HABILITACIÓN ESTATAL			B.1.- AYUNTAMIENTO	31
Secretario	1		B.1.a.- TÉCNICO SUPERIOR	1
Interventor	1		ADL (Agente Desarrollo Local)	1
Tesorero	1		B.1.b.- TÉCNICOS MEDIOS	3
			TM Mujer	1
TOTAL	3		TM Juventud	1
			T.M. Prevención Riesgos Laborales	1
2.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			B.1.c.-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2
			Auxiliares	2
2.b.-SUBESCALA ADMINISTRATIVA	17		B.1.d.- PERSONAL DE OFICIOS	25
2.c.-SUBESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA	23		Monitores	3
2.d.-SUESCALA SUBALTERNA	6		Conserjes	5
TOTAL	46		Encargado	1
			Oficial Maquinista	1
3.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			Oficial Conductor	2
3.a .- SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR	1		Oficiales	6
3.b.-SUBESCALA TÉCNICA MEDIA	8		Albañil Peón	7
			Jardinero Peón	0
3.d.-SUBESCALA SERV. ESPECIALES				
a.- Policía Local y Auxiliares	46		B.2.- PATRONATO DE DEPORTES	16
b.- De Personal de OFICIOS	4		B.2.a.- TÉCNICO SUPERIOR	1
TOTAL	59		Dierector	1
			B.2.b.- TÉCNICOS MEDIOS	2
			Coordinador Actv. Deportivas	2
TOTAL A= 1+2+3=	108		B.2.c.-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2
			Oficial Administrativo	1
			Auxiliares Administrativos	1
C.- PERSONAL EVENTUAL			B.2.d.- PERSONAL DE OFICIOS	11
C.1.- DIRECTOR DE URBANISMO	1		Monitores	7
C.2.- COORDINADOR GABINETE DE PRENSA	1		Ayudante de Mantenimiento	2
C.3.- DISEÑADOR GRÁFICO INFORMÁTICA	1		Limpiadores	2
TOTAL C=	3		B.3.- PATRONATO DE CULTURA	17
			B.3.a.- TÉCNICO SUPERIOR	1
			Dierector	1
			B.3.c.- TÉCNICOS MEDIOS	6
			TM Cultura	1
			TM Ayudante Bibliotecario	1
			T.M. Educador de Adultos	3
			T.M. Profesor Escuela Música	1
			B.3.c.-AUXILIARES Y ADMINISTRATIVOS	4
			Oficial Administrativo	3
			Auxiliares Administrativos	1
			B.3.d.- PERSONAL DE OFICIOS	6
			Educador Casa Niños	6
			TOTAL B= B1+B2+B3=	64
		TOTAL A+ B+C =		175

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Guadarrama, a 30 de julio de 2010.—La alcaldesa-presidenta, Carmen María Pérez del Molino.

(03/32.012/10)